

## COMISIÓN DE MONUMENTOS Y PATRIMONIO HISTÓRICO (CMPH) AÑO 2019

RESUMEN DEL ACTA NÚM. 7

SESIÓN 14 DE OCTUBRE DE 2019

En la sala de comisiones, a las 18 h. se abre la sesión, ateniéndose al Orden del Día enviado.

**1.- Aprobación formal del acta núm. 6**, del 10 de junio último, de la que se dio cuenta en la sesión plenaria de ese mismo día.

**2.- Pinturas calle Jorge Juan, nº 6.** Comparecencia en el Juzgado de 1ª Instancia Nº 11 de Madrid el día 25 de junio de 2019. Procedimiento Ordinario 673/2017. Materia: Acción declarativa de dominio. El presidente de la CMPH compareció el día de la fecha para exponer y explicar, ante el tribunal, el dictamen emitido en su momento, y responder a las preguntas que le formularon las partes demandante y demandada y sus abogados. Pedro Navascués se ratificó en su informe (Acta de la CMPH de 11 de febrero de 2019), sin modificar ninguno de sus extremos, y respondió a las cuestiones planteadas sobre la técnica pictórica utilizada, el posible daño en caso de su levantamiento, la calidad pictórica y autoría de las pinturas en cuestión, el valor patrimonial del conjunto, añadiendo sobre este último punto su pertenencia a la manzana nº 1, del barrio de Salamanca (manzana 208, del Plan Castro), que tiene un nivel I con grado de protección integral, figurando como tal en el Catálogo de los edificios protegidos del PGOU de Madrid (1997), revisado el 28 de julio de 2018. El fallo de este pleito, que está en el juzgado desde hace varios años se conocerá en unos días.

**3.- Torres Colón.**

El director de la Academia hace llegar a la CMPH el escrito recibido de la Asociación para la Protección de Torres Colón, fechado el 12 de junio de 2019, informando a la Academia

*“del inicio del expediente de catalogación de Torres Colón por parte del Ayuntamiento de Madrid, que deberá seguir la correspondiente tramitación y que esperamos se complete lo antes posible.*

*Transcurridos casi dos años desde que el 4 de julio de 2017 el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid instase al Ayuntamiento de Madrid a la*

*protección de la estructura de esta singular obra del Patrimonio arquitectónico del siglo XX, con fecha 26 de abril de 2019, se ha iniciado la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid para incluir Torres Colón en el Catálogo de edificios protegidos.*

*De todo ello les damos cuenta en la documentación oficial adjunta que confirma esta actuación.*

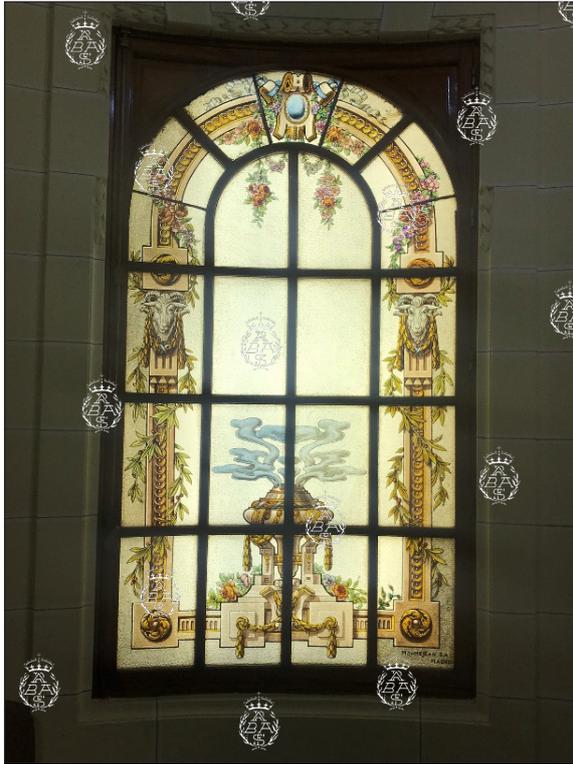
*Corresponde ahora al Ayuntamiento finalizar el proceso de aprobación de dicha catalogación e impedir cualquier acción destructiva sobre el conjunto arquitectónico, -como la que pretende, de forma acelerada, llevar a cabo su actual propietaria- en tanto se resuelva el alcance exacto de su protección con la ficha urbanística correspondiente.*

*Esta Asociación continuará velando por que se culmine la protección, tal como ha hecho desde el inicio del proceso”.*

Se recuerda a los asistentes que este asunto ya lo trató la CMPH, en sus sesiones de 11 de diciembre de 2017 y 12 de febrero de 2018, aprobándose en esta última “No considerar apropiada la inclusión de Torres Colón en el Catálogo de bienes y edificios protegidos del Ayuntamiento de Madrid por no alcanzar singularidad alguna dentro de los valores de tipo patrimonial, histórico, urbano, tipológico ni paisajístico, que justificarían esta consideración”, acuerdo refrendado por el Pleno el 19 del mismo mes y que el director trasladó a la Asociación para la Protección de Torres Colón (calle Guzmán el Bueno, 11, Edificio “Britannia”, 5 izda. 28003, Madrid), el 20 de febrero de 2018.

Visita de Carlos Lamela a la Academia, el martes día 30 de julio de 2019, solicitando el apoyo de la misma y se le da cuenta de lo acordado en las sesiones de los días citados más arriba.

**4.- Visita edificio Metrópolis** (17 de junio de 2019). Con motivo del anuncio de la subasta de los bienes muebles de esta Compañía, por la casa Ansorena, y figurando entre ellos el modelo de la escultura que remata el edificio. Pensando que podría tratarse del modelo de la obra que Saint-Marceaux hizo para La Unión y el Fénix Español, se hizo una visita al edificio, encontrando que el modelo de la escultura, a escala reducida, era el de la “Victoria alada” del que fuera académico de San Fernando, Coullaut Valera, y que actualmente corona el edificio. Se aprovechó la visita para ver los interiores de la planta segunda, muy interesantes desde el punto de vista compositivo y arquitectónico, especialmente el espacio que debió estar destinado a la biblioteca, a juzgar por sus anaqueles. Dos relojes, de mesa, bellísimos. Doble puerta en todas las estancias. Vidrieras muy interesantes de la Casa Maumejean. Magníficas alfombras en el salón de la rotonda y en la escalera principal.



Casa Maumejean: vidrieras de la escalera principal. Fotos P. Navascués.



Firma de la Casa Maumejean, en la escalera principal. Foto P. Navascués.



Casa Maumejean: Alegoría de la escultura, en la escalera principal. Foto M.C. Utande.



Casa Maumejean: Alegoría de la pintura, en la escalera principal. Foto M.C. Utande.

**5.- San Antonio de la Florida.** Habiéndose fijado la fecha de 3 de julio de 2019 para la constitución de la Comisión de seguimiento de San Antonio de la Florida, entre Patrimonio Nacional, el Ayuntamiento de Madrid y la Academia de San Fernando, se recibe una llamada en la Academia, cancelando la reunión, que se retrasaría a una convocatoria en el propio mes de julio, que tampoco se produjo.

Conversación con María José Rivas, conservadora de San Antonio de la Florida y representante del Ayuntamiento de Madrid en la comisión (lunes 29 de julio de 2019), quien confirma la inexistencia de una fecha para constituir la “comisión de seguimiento” entre Patrimonio Nacional, Ayuntamiento de Madrid y Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Sigue pendiente la constitución de dicha comisión.

**6.- Visita del arquitecto Justo Isasi** (08/07/2019), catedrático de proyectos de la ETSAM, para tratar de la base de una maqueta del siglo XVIII, que sirvió de apoyo a un **modelo de corcho del anfiteatro Flavio**, de Roma. A juicio del presidente de la CMPH, este modelo es el que estuvo expuesto en las salas de la Academia. (Véase P. Navascués “La arquitectura en el aprendizaje del dibujo”, *Dibujos de arquitectura y ornamentación de la Biblioteca Nacional de España*. Tomo III, siglo XIX. Madrid, 2018 (2 vols.), pp. 17-23 del primer volumen:

*...artículo publicado en el Diario de Madrid (21/7/1818), firmado con las siglas G.P.C., en relación con la Academia de San Fernando, en el que se hace una comparación entre la moderna organización de las colecciones de la Academia y sus enseñanzas, en las que todo era orden y claridad, y la antigua “confusa y detestable mezcla de pinturas con dibujitos, estampitas, estatuas, bajos relieves y obras de grabado en bucco, con que personas minuciosas y de mal gusto habían querido ataviarlas mortificando la vista y cabeza de los observadores inteligentes”. El autor sabe bien de lo que habla pues había estudiado allí los principios de dibujo y las matemáticas. Ahora, tras una larga ausencia de Madrid, encuentra muy cambiada la Academia, ponderando la sala destinada a la arquitectura donde ve los dibujos colgados ‘correctos y muy concluidos, hechos por discípulos pensionados por la misma Academia en Roma; otros de profesores vivientes; también cuatro grandes planos de una cámara sepulcral, delineados por el célebre Don Juan de Villanueva, donde se ve el saber de aquel eminente arquitecto’. No sabemos si estos dibujos de Villanueva son los mismos de los que se dice que son ‘excelentes, pero ya ennegrecidos’, probablemente por el humo de las lámparas y bujías que iluminaban las propias clases de dibujo. **En medio de aquella sala de arquitectura se había colocado un gran modelo del Anfiteatro Flavio en Roma, ejecutado en corcho y montado sobre una mesa de caoba, junto al que había otro modelo o maqueta, también de corcho, del Teatro de Sagunto**’.*

En opinión de P. Navascués, este modelo pasó después al Museo Arqueológico Nacional y de allí a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid. Es un modelo debido al arquitecto italiano Antonio Chichi (1795) y que, como tal, figura en el *Catálogo de las pinturas y estatuas que se conservan en la Real Academia de San Fernando*, Madrid, Ibarra, 1829, p. 30, signatura de nuestra Biblioteca: C-11126.



Base del modelo, en corcho, del anfiteatro Flavio, en Roma, procedente de la ETSAM, que formó parte de las colecciones de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.  
Foto Colección Justo Isasi.

7.- Notificación de la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, con la Resolución de desistimiento de la continuación de la tramitación del expediente de BIC, iniciado el 23 de noviembre de 2017 e incoado a favor de la **pintura “La mère bien aimée”, de Jean Baptiste Greuze** (?).

8.- Escrito del director de la Real Academia de Toledo, en relación con la conservación de los restos de la **Sinagoga de los Golondrinos**.

Sr. D. José Luis Isabel Sánchez  
Secretario de la Real Academia de Bellas Artes  
y Ciencias Históricas de Toledo  
Calle de la plata, 20  
45001 Toledo

Madrid, 14 de junio de 2019

Estimado amigo:

Le envío el texto dirigido a la Alcaldesa de Toledo sobre los restos de la Sinagoga de los Golondrinos. Sería deseable, si lo tiene a bien, que esa Academia se dirigiese igualmente al Ayuntamiento de Toledo expresándose, a su criterio, en términos análogos, de tal modo que entre todos podamos salvar de su destrucción este conjunto arqueológico, fundamental dentro de la red de sinagogas de la Judería de Toledo:

*Excm. Sra. Doña Milagros Tolón Jaime  
Alcaldesa del Ayuntamiento de Toledo  
Plaza del Consistorio, 1  
45071 Toledo*

*Madrid, 17 de junio de 2019*

*Excelentísima Sra.:*

*Con mi felicitación por su reciente reelección como alcaldesa de esa singular ciudad, le deseo transmitir que, en la sesión plenaria de esta Real Academia, el pasado día 10 y a propuesta de la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico, se tomó el acuerdo de dirigirle estas líneas en relación con los restos arqueológicos de la Sinagoga de los Golondrinos, en la calle de las Bulas, nº 29, de esa ciudad.*

*Estando documentada la importancia de esta sinagoga, una de las diez grandes sinagogas con las que contó la judería de Toledo, y habiendo tenido conocimiento de la venta del inmueble para dar paso a la construcción de un edificio de viviendas, sería deseable, bajo nuestro punto de vista, adoptar las cautelas necesarias para la protección de los restos visibles y ocultos de lo que, al parecer, fue un conjunto formado por la sinagoga, la escuela rabínica y el baño.*

*Se planteó como posible solución de compromiso el mantener accesibles los restos arqueológicos y levantar una edificación como la del Baño del Caballel, en la Plaza de las Fuentes, para incluir la Sinagoga de los Golondrinos en las Rutas del Consorcio.*

*En la seguridad de que ese Ayuntamiento optará por la solución más apropiada para proteger e injertar en la ciudad la huella de esta sinagoga, le envío el testimonio de nuestra mayor consideración y le reitero nuestra felicitación y afecto.*

*Atentamente,*

*Fdo.: Fernando de Terán.*

**9.- Defensor del Pueblo.** Comunicación sobre la queja planteada por Mario Cuéllar Brenes en relación con los bienes del antiguo Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias, en Pelayos de la Presa (provincia de Madrid), se recibe con fecha 19 de julio un escrito que finaliza diciendo lo siguiente: “Valorado el contenido de su comunicación, esta Institución le manifiesta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, que da por FINALIZADA la tramitación efectuada con ocasión de la presente queja” (ver acta del 12 de marzo de 2018).

**10.- Notificación y solicitud de informe.** Se incoa el expediente de declaración como Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, del **Conjunto del antiguo asilo de San José y Colegio e Iglesia de Nuestra Señora de la Paz, en Madrid.**

INFORME SOBRE EL CONJUNTO DEL ANTIGUO ASILO DE SAN JOSÉ Y COLEGIO DE “LA PAZ”, E IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, EN MADRID, EMITIDO POR LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO A INSTANCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL, DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y a requerimiento de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid, emite el siguiente informe sobre la RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2019, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, por la que se incoa el expediente de declaración como bien de interés patrimonial de la Comunidad de Madrid

del conjunto del antiguo Asilo de San José y Colegio e Iglesia de Nuestra Señora de la Paz, en Madrid (BOCM, núm. 161, 9 de julio de 2019, pp. 47-55).

Esta Real Academia, habiendo visto el expediente correspondiente en la Dirección General de Patrimonio Cultural; consultado en el Archivo de Villa de Madrid los expedientes referentes a este conjunto arquitectónico<sup>1</sup>; conocedora de la existencia de la documentación que custodia el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, con varios miles de registros desde 1544 hasta el siglo XX<sup>2</sup>; vistos los datos publicados por el COAM<sup>3</sup>, y habiendo visitado los edificios en cuestión, emite el siguiente informe:

Inicialmente manifiesta que la denominación del conjunto resulta confusa en la mencionada Resolución, pues el antiguo Asilo de San José, Sucursal de la Inclusa, es el actual Colegio de la Paz, concebido en sus primeros años como sanatorio de San José. Por otro lado, no se menciona el Pabellón de Externas, que sí está dentro de la delimitación del conjunto a proteger. Los edificios hoy en pie, salvo el Colegio de la Paz, actualmente Residencia de Mayores de la Comunidad de Madrid, se encuentran en muy mal estado, deplorable en el caso del antiguo Pabellón de Externas y muy precario en el de la iglesia de Nuestra Señora de la Paz.

La Academia estima que el conjunto de edificios mencionados son los restos de un todo destruido en fechas relativamente recientes (2002-2004), destrucción que ha dado lugar a un solar yermo y hoy sin uso alguno, que hace añorar los edificios destruidos, habiendo dejado una situación rota, empobrecida y de difícil solución. Una maqueta de hacia 1930, ubicada en el Colegio de la Paz, deja ver lo que llegó a ser un magnífico conjunto de asistencia social cuyos edificios, enlazados entre sí, daban fachada a las actuales calles de Doctor Esquerdo, O'Donnell y Doctor Castelo, ampliando los servicios especializados de atención a la población infantil. Dicha maqueta estima en su cartela que es para la atención a 600 criaturas.

---

<sup>1</sup> Archivo de Villa de Madrid: Expedientes 7-88\*-18; 16-281-66; y 44-105-38 (este último expediente se refiere a las ampliaciones de 1927, proyectadas por Fort y hoy desaparecidas).

<sup>2</sup> *Los fondos documentales de la Diputación Provincial de Madrid*, Madrid, Archivos de la Comunidad de Madrid, 2015: "La Inclusa y Colegio de la Paz, fundados respectivamente en 1567 y 1691, se fusionan en 1806 bajo la administración de la Junta de Damas de Honor y Mérito, ocupando un edificio situado entre las calles Mesón de Paredes y Embajadores" (p. 376).

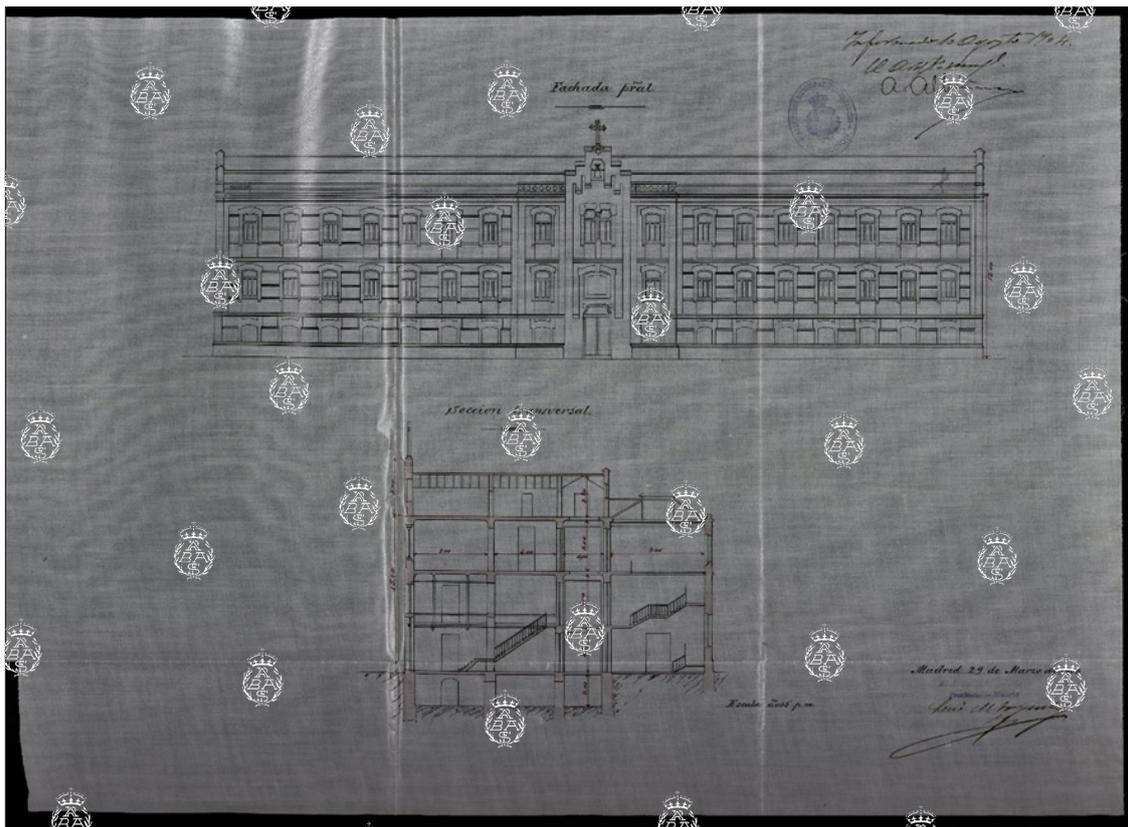
<sup>3</sup> VV.AA.: *Arquitectura de Madrid*, Madrid, Fundación COAM, 2003, vol. 2, pp. 104-106.



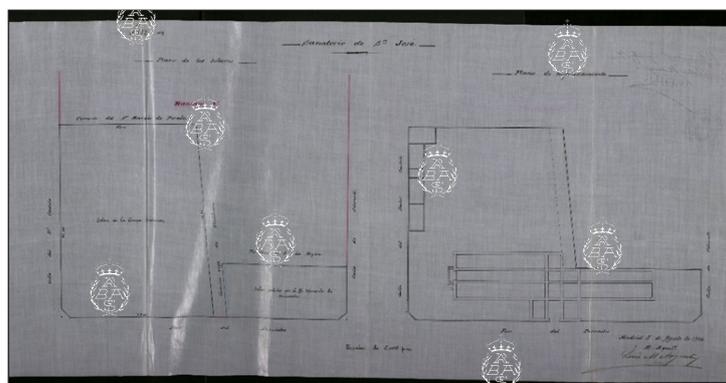
Conjunto del Asilo de San José (Sucursal de la Inclusa) y Colegio de la Paz, hacia 1930. Maqueta a escala 1:100, ejecutada en Madrid, por la casa "Warez", de Modelos Técnicos, que se encuentra en el Colegio de la Paz. Medidas de la base: 150 x 135 cm. Alt. máx. 30 cm. Fotos P. Navascués (10/07/2019).

Los tres inmuebles objeto del informe requerido forman parte de la manzana 353 del Ensanche del Plan Castro, cuya alineación definitiva se llevó a cabo en 1904 por el arquitecto municipal de la 2ª Sección, Alberto Albiñana y Chicote (1865-1940), y donde la Diputación

Provincial de Madrid tenía un solar de su propiedad en el Foso del Ensanche (luego Paseo de Ronda, y hoy, calle del Doctor Esquerdo) con vuelta a la del Doctor Castelo (antigua calle de Mallorca), quedando limitado hasta llegar a la calle de O'Donnell por el antiguo Camino de Huerta Cordero y el Camino alto de Vicálvaro, y por un solar cedido a la Diputación por la Condesa de Arcentales que daba a la Ronda y a la calle O'Donnell. A estos terrenos vinieron a sumarse otros cedidos por la reina María Cristina de Habsburgo-Lorena, sobre los que Luis María Argenty y Herrera que, por entonces era arquitecto jefe de la Diputación Provincial de Madrid, hizo el proyecto del "Sanatorio de San José" que, con la memoria, lleva la fecha de 29 de marzo de 1904.



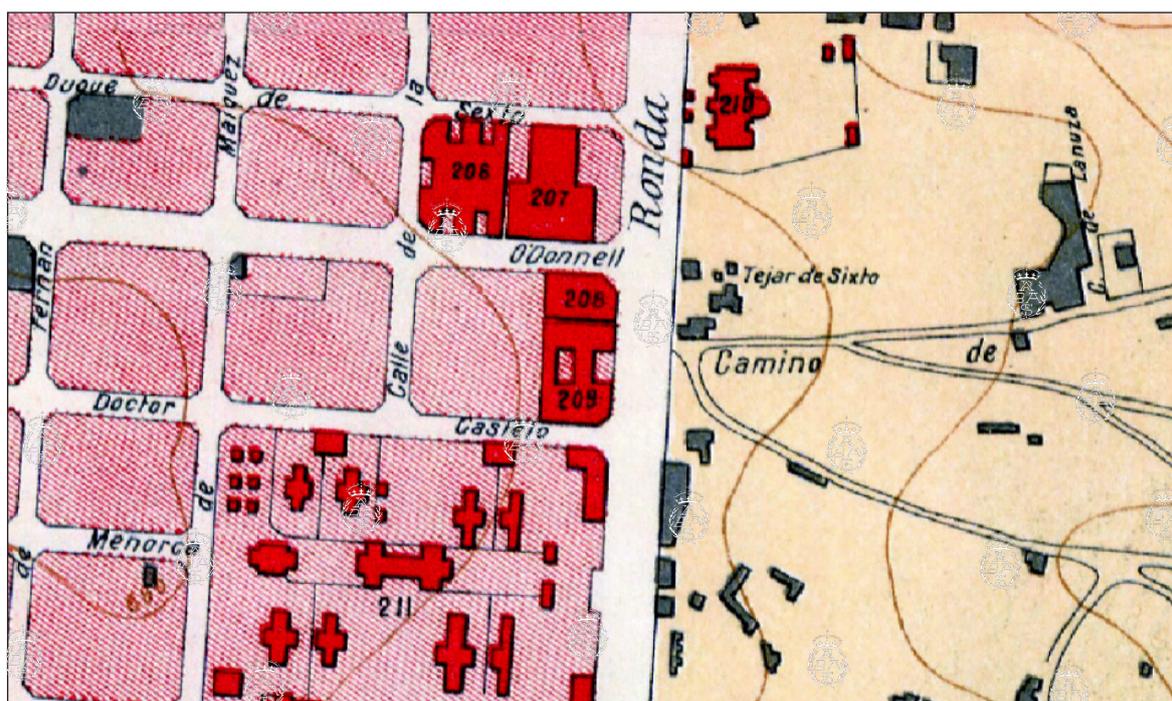
Luis María Argenty: Alzado y sección del proyecto del "Sanatorio de San José", Madrid, 29 de marzo de 1904. Archivo de Villa de Madrid, sig. AVM 16-281-66.



L. M. Argenty: Sanatorio de San José. Plano de los solares y plano del emplazamiento (Madrid, 5 de agosto de 1904). AVM 16-281-66.

I.- Este Sanatorio vendría a suplir las deficiencias de la “Casa de Salud” que la Diputación tenía en Carabanchel, “una mal llamada Casa de Salud, sucursal de la Inclusa y Colegio de la Paz, a la que son llevadas para su total restablecimiento las niñas convalecientes o débiles”, que era de propiedad particular. A instancia de la Junta de Damas de Honor y Mérito se leyó en una sesión de la Diputación de Madrid, el 29 de octubre de 1903, un escrito solicitando “que la Diputación autorice la construcción de un edificio sanatorio para las asiladas de la Inclusa y Colegio de la Paz en el solar que la corporación posee inmediato al Hospital de San Juan de Dios, en la confluencia de la calle de Mallorca con el foso de ensanche”. La Junta de Damas se haría cargo del coste de la obra para “una casa digna en la capital de la nación”, aprobándose en aquella sesión el voto favorable para su construcción<sup>4</sup>. En agosto de 1905, sabemos por la prensa que el ritmo de la obra iba muy bien y tres años más tarde ya hay nombramientos de facultativos que ejercían como médicos del Asilo de San José (Sucursal de la Inclusa)<sup>5</sup>.

El primer plano de Madrid que localiza los dos primeros edificios que se levantan en la manzana es el de Núñez Granés, de 1910, donde aparece la iglesia de la Paz con el número 208, y el asilo de San José con el número 209. Más tarde se irían añadiendo otros edificios, de carácter benéfico asistencial, hasta ocupar la manzana entera, que acabaría siendo conocida como la manzana de la Inclusa, tal y como figura en el anónimo “Nuevo plano de Madrid”, de 1930<sup>6</sup>.



Detalle del *Plano de Madrid* de Núñez Granés (1910), donde se representan dos manzanas entre Doctor Esquerdo y Maiquez, cuando en realidad solo fue una, la 535.

<sup>4</sup> “Nueva Casa de Salud para las niñas de la Inclusa”, *El Liberal*, 3-II-1903, p. 3. Una inscripción conservada en el interior del actual edificio, recuerda que se puso la primera piedra el 28 de noviembre de 1903, con asistencia de la reina María Cristina.

<sup>5</sup> *El Monitor sanitario*. 1908, p. 408 y ss.

<sup>6</sup> Cartoteca del Instituto Geográfico Nacional [S.n.], [Madrid], [1930], sig.: 10-A-19.



Detalle del anónimo “Nuevo plano de Madrid” (1930), con la manzana de la Inclusa, una vez construidas las edificaciones complementarias del Colegio de la Paz, así como el Instituto Provincial de Puericultura, etcétera. Cartoteca del Instituto Geográfico Nacional, sig.: 10-A-19.

El antiguo Colegio de la Paz mantiene exteriormente su imagen inicial, con pequeñas adiciones, habiendo perdido algunos elementos de coronación en sus testeros. El Colegio de la Paz, antiguo Asilo de San José, formalmente es un bloque de planta rectangular del que sobresale el cuerpo de entrada desde la calle del Doctor Esquerdo, con un total de cinco plantas, contando la de sótano y teniendo en cuenta que la más alta consiste en una sola crujía central, abierta a amplias terrazas. Sus fachadas son de ladrillo visto, de color rojizo muy oscuro, en cuyos paramentos se abre un generoso ventanaje, con decoración de rombos de ladrillo bajo el alféizar. Esta mínima referencia “mudéjar”, que ni siquiera se recoge en el proyecto, ha hecho decir, sin fundamento, que el edificio es de estilo mudéjar, tomando las partes por el todo. Igualmente, en el plano de la fachada de entrada, sobre la calle del Doctor Esquerdo, donde se lee en una inscripción “COLEGIO DE LA PAZ”, hay tres paños de ladrillo en esquinilla que tampoco permiten adjetivar como neomudéjar el edificio. La utilización del ladrillo tosco y barato, se aviene más con su uso común en la arquitectura de grandes pabellones, hospitales, asilos, etcétera o bien de carácter industrial y ecléctico de comienzos del siglo XX.



Izda.: Fachada principal a la calle del Doctor Esquerdo. Dcha.: Detalle de la fachada interior.  
Foto M.C. Utande, 19/07/2019.

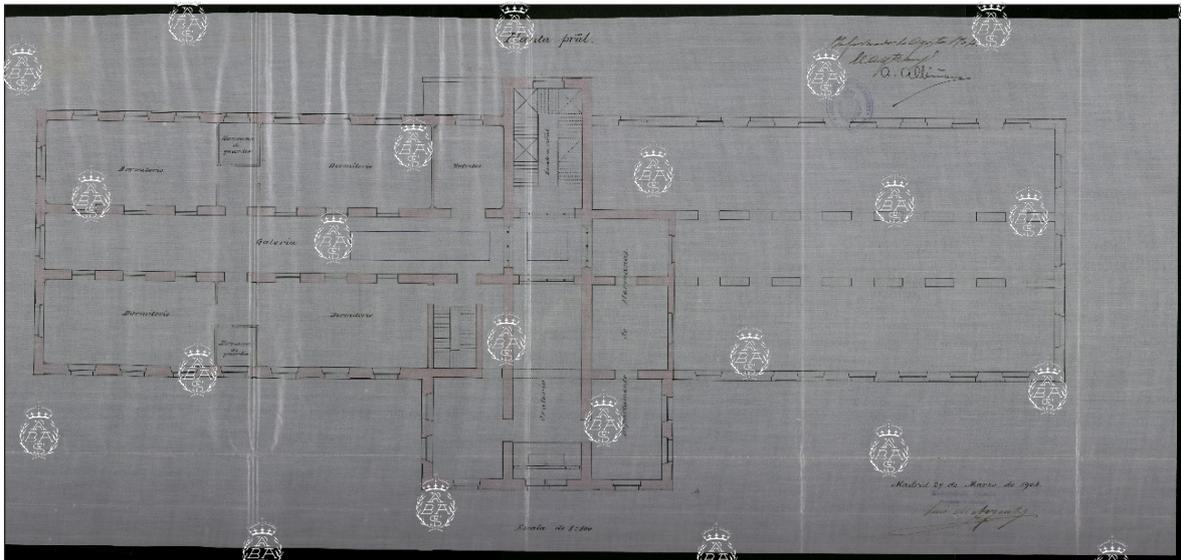
Izda.: <https://urbancidades.files.wordpress.com/2010/11/residencia-para-personas-mayores-la-paz.jpg> (20/07/2019).



Cuerpo central de la fachada del Colegio de la Paz, en la calle del Doctor Esquerdo, 44, y detalle de la inscripción. Foto P. Navascués (19/07/2019).

El proyecto, conservado en el Archivo de Villa de Madrid, se debe al mencionado Argenty, arquitecto provincial que terminaría siendo arquitecto del Ministerio de Hacienda, y autor de otros proyectos como el presentado al concurso para el nuevo edificio del Banco de España (1882)<sup>7</sup>. En este caso, se trataba de un edificio ciertamente más modesto, que respondía a una imagen urbana, más allá del “estilo”, compartida con otros edificios de carácter benéfico asistencial que surgieron en esta zona de Madrid, desde el inmediato y desaparecido Hospital de San Juan de Dios hasta el Colegio de Loreto, en O’Donnell.

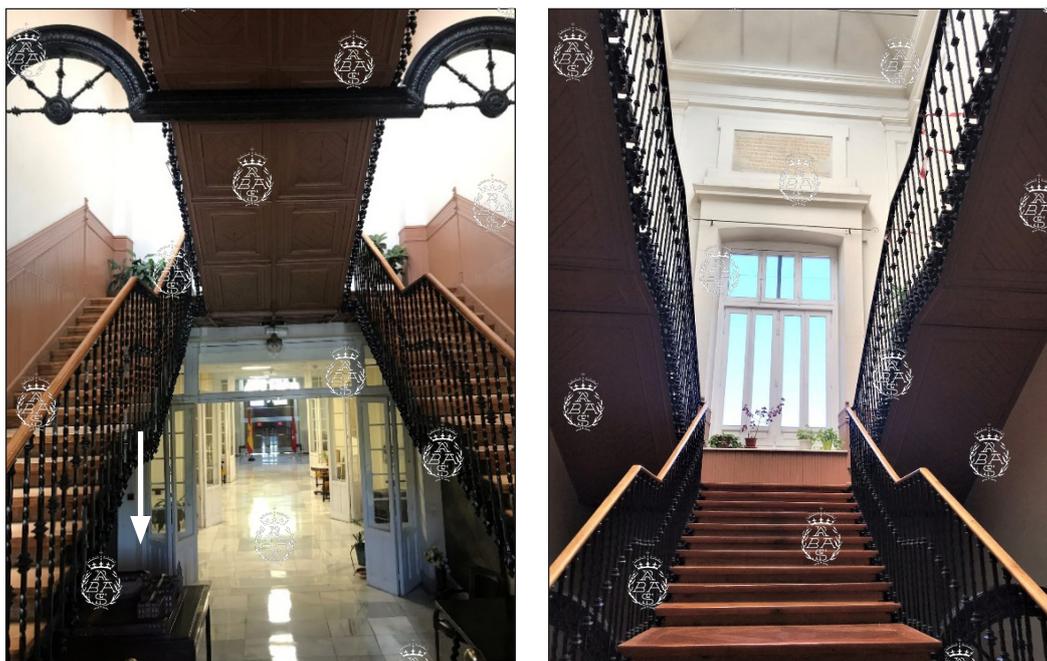
Interiormente, se organiza en tres crujías paralelas a la calle del Doctor Esquerdo, es decir, con una distribución característicamente sanitaria y ceñida a su función de salas para enfermos, en este caso para las convalecientes de alguna enfermedad entre las acogidas por la Inclusa y por el Colegio de la Paz, que eran trasladadas aquí, de ahí su nombre, “Colegio”, pero no como edificio con espacios ni funciones docentes. En cada planta había reservado un lugar para las monjas que estaban de guardia y tenían a su cargo el cuidado de las salas, así como un pequeño oratorio en el centro de las crujías junto al que se situaba el “Departamento de hermanas”, pertenecientes a la Orden de la Caridad, a cuyo cuidado estaba el centro.



Luis María Argenty: Planta principal del proyecto del “Sanatorio de San José”, 29 de marzo de 1904. Archivo de Villa de Madrid, sig. AVM 16-281-66.

El elemento más destacable de su interior es la escalera principal, con un interesante desarrollo en la secuencia de sus zancas, ocupando todo un cuerpo del edificio bajo una doble iluminación, cenital y frontal. Las plantas restantes están adaptadas al actual uso de Residencia de Mayores, que mantiene desde 1989.

<sup>7</sup> Navascués, P.: *El Banco de España, Génesis de un edificio*. Madrid, Banco de España, 1986, p. 103.



Arranque y zanca intermedia de la escalera principal. A la izquierda, bajo la escalera, una flecha indica la ubicación de la maqueta de la casa “Warez”. Foto P. Navascués (10/07/2019).

Tanto en la galería central o corredor de la planta baja como en algunas estancias, entre las que destaca la Sala de Juntas, hay diversos muebles de interés y pinturas notables relacionadas con la historia de la institución de la Junta de Damas y Mérito, como el retrato de Francisca María Dávila Carrillo de Albornoz, condesa de Truillas, “Fundadora y curadora del Colegio de Educación y de la Escuela de Adornos”, obra de Agustín Esteve (1797), discípulo de Goya, y vinculada a la institución del Colegio de la Paz por haber sido tres veces presidenta de la Junta de Señoras de Honor y Mérito, que regentaba la institución<sup>8</sup>.



Izda.: Monumental aparador-vitrina, hacia 1900. Dcha.: Maqueta de la desaparecida plaza de toros de Rodríguez Ayuso, en Madrid. Fotos M.C. Utande.

<sup>8</sup> Martín-Valdepeñas Yagüe, E.: “El retrato de la condesa de Truillas de Agustín Esteve y Marqués (1797)”. *Archivo Español de Arte*, 2018, vol. XCI, n.º 361, pp. 70-78: “En 1801 el rey encargó a la condesa de Truillas la reorganización del Colegio de Niñas de la Paz, fundado por la duquesa de Feria en 1679 para las niñas abandonadas. Por la Real Orden de 1 de septiembre de 1807, las damas obtuvieron la dirección de este centro educativo”, p. 76. La Escuela de Adornos o de Modas, dependía de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.



Agustín Esteve: Retrato de la condesa de Truillas (1797), y detalle de la cartela. Colegio de la Paz, Madrid.  
Fotos: M.C. Utande (10/07/2019).

**II.- El Asilo de san José se comunica con la iglesia por la planta sótano para acceder a la cripta;** por la planta baja se llega al interior del templo, y por el piso principal al triforio y coro de la iglesia. La iglesia de Nuestra Señora de la Paz estuvo inicialmente bajo la advocación del Sagrado Corazón de Jesús, y su construcción se debe a la generosidad de Adolfo Bayo y Bayo (1828-1907), senador por Madrid desde 1884 y senador vitalicio desde 1891 hasta su fallecimiento. Adolfo Bayo fue persona muy conocida en el Madrid de su tiempo<sup>9</sup>, por sus múltiples facetas bien como banquero (fue Consejero del Banco de España y tuvo una compañía propia de crédito, que se sumó a la de su esposa Elisa Tapia, la Sociedad Casa Tapia de Crédito), bien como hombre de negocios varios (fundador de la Liga Agraria, de la Compañía de Tranvías de Filipinas, con intereses en las concesiones sobre canales de riego, ferrocarriles, minas, terrateniente, etcétera) que no pasó desapercibido para Galdós, quien lo cita en los Episodios Nacionales (*O'Donnell*, 1904). El hecho es que Bayo y, a su muerte, su esposa, financiaron la construcción de esta particular iglesia que, por su situación, es una referencia visual que ha tomado carta de naturaleza en el urbanismo madrileño al señalar el límite del Ensanche de Castro, en el encuentro de la calle O'Donnell con la del Doctor Esquerdo.

De cerca, la iglesia no es muy agraciada y se encuentra interior y exteriormente en una situación lamentable, con redes que intentan proteger a los peatones de desprendimientos desde la zona alta de sus fachadas (restauradas en 1986), mientras que en su interior entra el agua llovediza por sus bóvedas de un modo preocupante. La iglesia fue proyectada en 1905 por el arquitecto Joaquín Kramer Arnáiz: “En la parte del solar situado en la manzana trescientas cincuenta y tres del Ensanche de esta Capital... se desea construir

<sup>9</sup> Blasco, E.: *Mis contemporáneos. Semblanzas varias*. Madrid, Francisco Álvarez, 1886, pp. 99-103.

bajo mi dirección y con la correspondiente licencia del Excmo. Ayuntamiento, una pequeña Iglesia dedicada al Culto Católico, costeada por el Excmo. Señor Don Adolfo Bayo y Bayo y que a su terminación se agregará al Sanatorio de San José (Sucursal de la Inclusa)”<sup>10</sup>.



Joaquín Kramer: Plano de situación de la iglesia, planta, alzado de la fachada y sección longitudinal.  
AVM: 7-88-18.

El proyecto quiso incorporar demasiadas cosas en un edificio de reducidas dimensiones y no pudo llevarse a cabo respetando la idea inicial. Sus tres naves, crucero, triple capilla en la cabecera en dos alturas, triforio y coro alto a los pies, tuvieron que resolver la dificultad de conectar su acceso desde el sanatorio. Viendo que no había forma de llegar al coro directamente, se interrumpió el crucero para permitir el paso prolongando el triforio y se añadió un tramo más al coro. El hecho es que hubo modificaciones sustanciales. Desde el punto de vista estilístico, la iglesia es de un eclecticismo historicista de mediana calidad, mezclando el “gótico” del interior con una fachada de referencias “mudéjares”,

<sup>10</sup> De la memoria del expediente de la solicitud de la tira de cuerdas, firmada el 12 de octubre de 1905. AVM: 7-88\*-18. La iglesia se comenzó en 1906 y debió de terminarse entre 1908 y 1910.

en yeso, de muy limitado valor, con el añadido de un cuerpo torreado en el eje de la fachada con una flecha de muy difícil encaje, si bien esa misma fisonomía es la que le da el valor de hito visual en su entorno urbano.



Iglesia de Nuestra Señora de la Paz, hacia 1930. Foro Alfonso. Col. Anmogon.

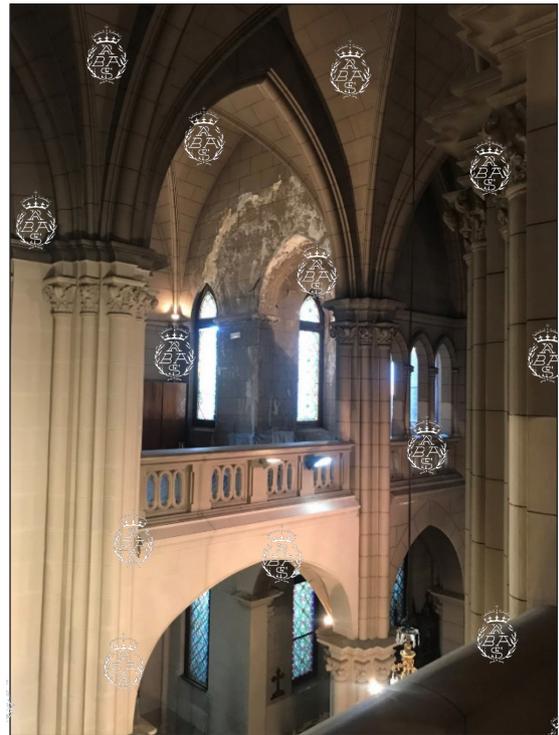
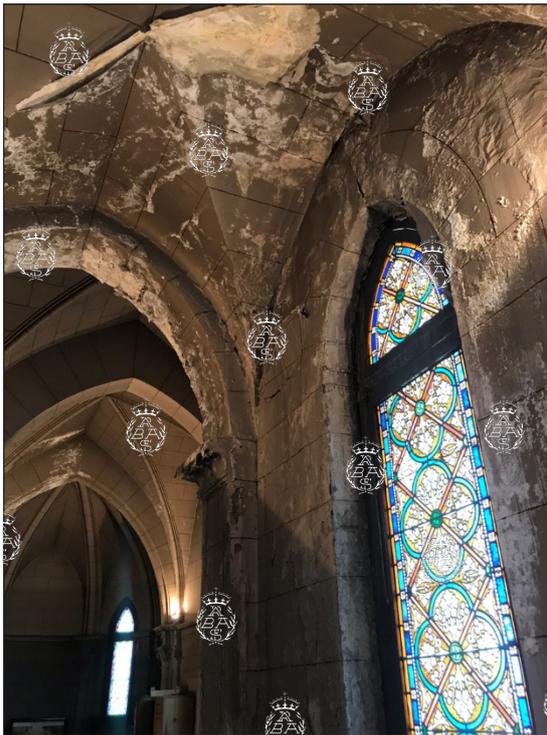
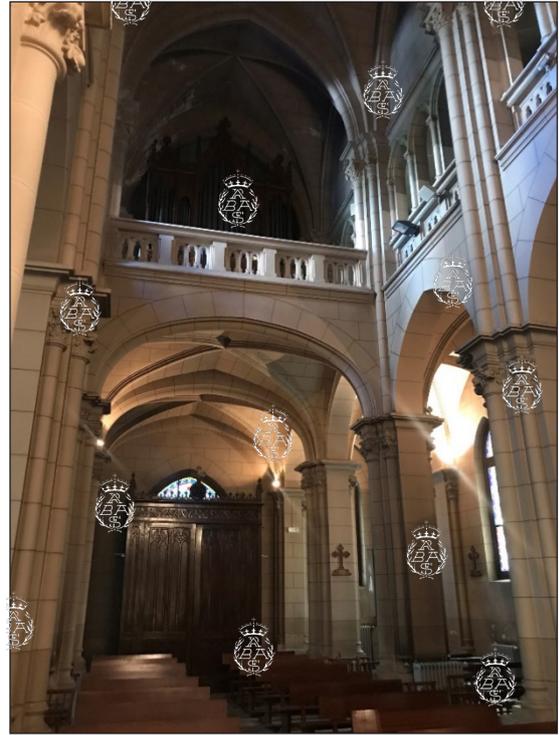
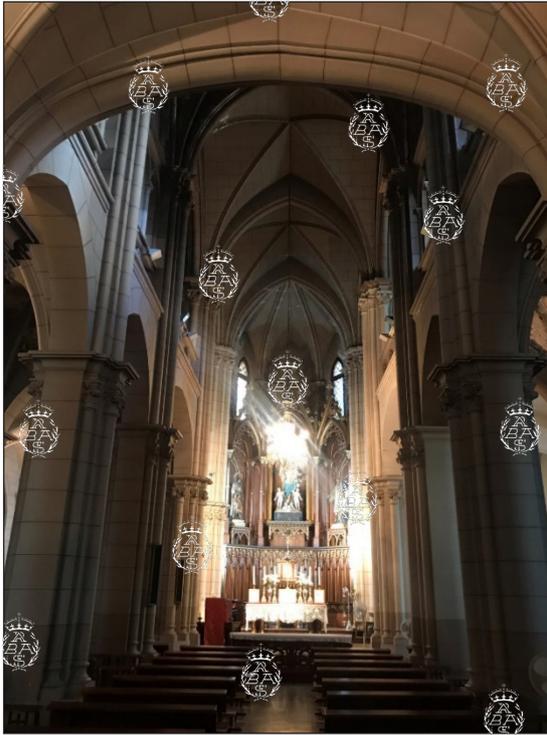
[https://www.google.com/search?q=Asilo+de+San+Jos%C3%A9+y+Colegio+de+la+Paz+COAM&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiurbMqZPjAhW2A2MBHVKwAnAQ\\_AUIESgC&biw=1536&bih=754#imgc=40VBnZrj2oHjuM](https://www.google.com/search?q=Asilo+de+San+Jos%C3%A9+y+Colegio+de+la+Paz+COAM&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiurbMqZPjAhW2A2MBHVKwAnAQ_AUIESgC&biw=1536&bih=754#imgc=40VBnZrj2oHjuM): (25/07/2019).



Estado actual de la iglesia de Nuestra Señora de la Paz. [https://commons.wikimedia.org/wiki/Category:Church\\_of\\_Nuestra\\_Se%C3%B1ora\\_de\\_la\\_Paz,\\_Ibiza,\\_Madrid#/media/File:Iglesia\\_de\\_Nuestra\\_Se%C3%B1ora\\_de\\_la\\_Paz\\_\(Ibiza\).JPG](https://commons.wikimedia.org/wiki/Category:Church_of_Nuestra_Se%C3%B1ora_de_la_Paz,_Ibiza,_Madrid#/media/File:Iglesia_de_Nuestra_Se%C3%B1ora_de_la_Paz_(Ibiza).JPG): (25/07/2019).

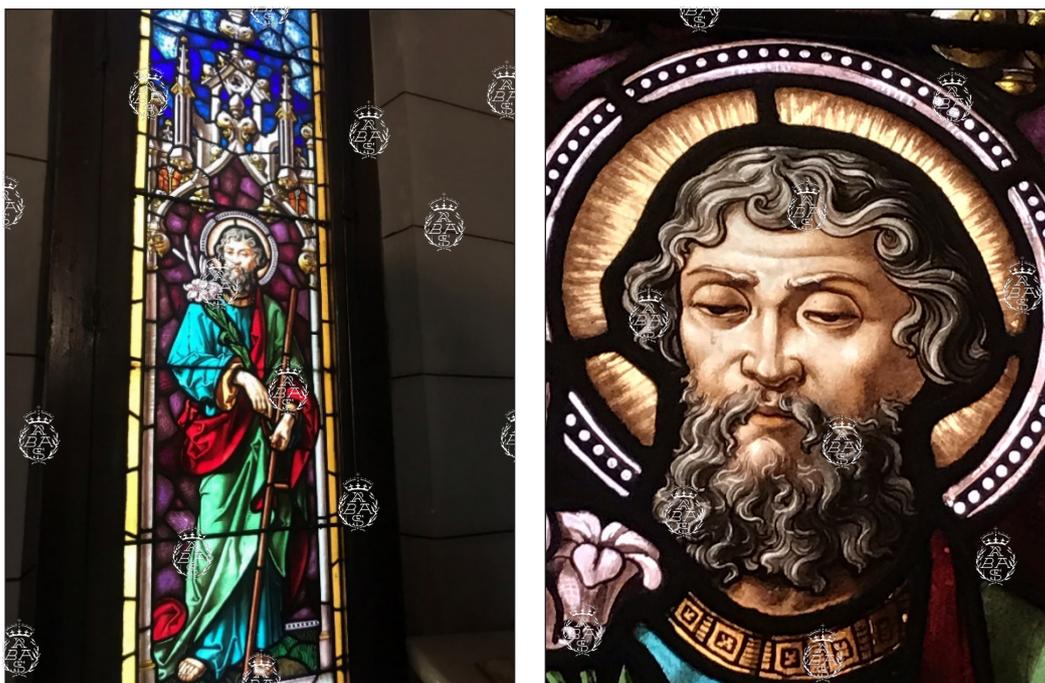


Cuerpo central de la fachada de la iglesia, con motivos decorativos “góticos” y “mudéjares”, en yeso, y redes de seguridad en la parte alta. Foto P. Navascués (19/07/2019).



Interiores del templo mostrando su aspecto actual, aparentemente bueno, pero con zonas no visibles desde abajo en una situación muy deteriorada. Abajo, a la derecha, el arco que salva el paso del triforio rompiendo el cruceiro en el alzado. Obsérvese la línea a la que llega la pintura. Fotos M.C. Utande (10/07/2019).

Los huecos de la iglesia se cierran con una serie, muy dispar, de vidrieras; unas con decoración geométrica, otras con motivos heráldicos y, las menos, con figuras pintadas. Entre estas últimas, destacan las dos de la capilla del Pilar que representan a San José y a la Virgen del Carmen, firmada esta por “La Vidriería Artística”, establecimiento madrileño que dirigía Juan Bautista Lázaro, el restaurador de las vidrieras de León. En sus días contó el interior de la iglesia con altares, confesionarios, púlpitos, etcétera, conservándose el actual órgano, todo ello de la Casa Jaume y Compañía<sup>11</sup> que, en 1910, ya había entregado estos efectos religiosos, donde destacaba el púlpito en el crucero, hoy también desaparecido.



San José. Vidriera de la capilla del Pilar. Foto P. Navascués (10/07/2019).



Detalle de la vidriera de la Virgen del Carmen en la capilla del Pilar, con la firma del taller “La Vidriería Artística. Madrid”. Foto P. Navascués (10/07/2019).

<sup>11</sup> “Algo de Arte”, *La Época*, 6/10/1910, n.º 21.535, p. 3.



Órgano de Delgado y Jaume (1908). Foto M.C. Utande (10/07/2019).

**III.- Respecto al “Pabellón de Externas”**, todo él de ladrillo visto, solo cabe decir que se encuentra en un estado de semirruina, cuyo interior no ha sido posible visitar, pero que deja ver la rotura respecto a lo que fue en otro tiempo edificio de enlace con otras construcciones inmediatas sobre la línea de fachada a la calle del Doctor Castelo. En la fachada del pabellón a esta última calle, hay una red protectora para evitar la caída de materiales a la vía pública, viéndose en su fábrica fisuras y grietas muy notables. Es decir, una edificación de relativo interés, salvo dos aspectos no desdeñables; el primero, que en la confluencia de las calles de Doctor Esquerdo y Doctor Castelo el cuerpo torreado en chaflán, mantiene vivo el perímetro de esta antigua manzana 353 del Plan Castro; y el segundo, que el Pabellón de Externas, con el muro de cerramiento a lo largo de la calle del Doctor Esquerdo, completa la imagen de lo que fue en su día el conjunto del Asilo Sanatorio de San José (Sucursal de la Inclusa), Colegio de la Paz e iglesia inmediata. No obstante hay que advertir que este pabellón es posterior en el tiempo, al que aparece representado en la maqueta mencionada más arriba, y de autoría incierta. ¿Pudo ser del arquitecto Francisco Fort Coghén, que trabajó en otros pabellones de la manzana 535, al final de los años 20?

De todos modos, conviene recordar que el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* publicó el 9 de enero de 2017 (núm. 7, pp. 211-212) una resolución de 14 de diciembre de 2016 de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio por la que se hacía “pública la convocatoria del contrato de ejecución de las obras de demolición del edificio sito en la confluencia de las calles Doctor Esquerdo y Doctor Castelo, de Madrid”, es decir, del edificio que nos ocupa y que la Academia no tiene conocimiento de su revocación (?).



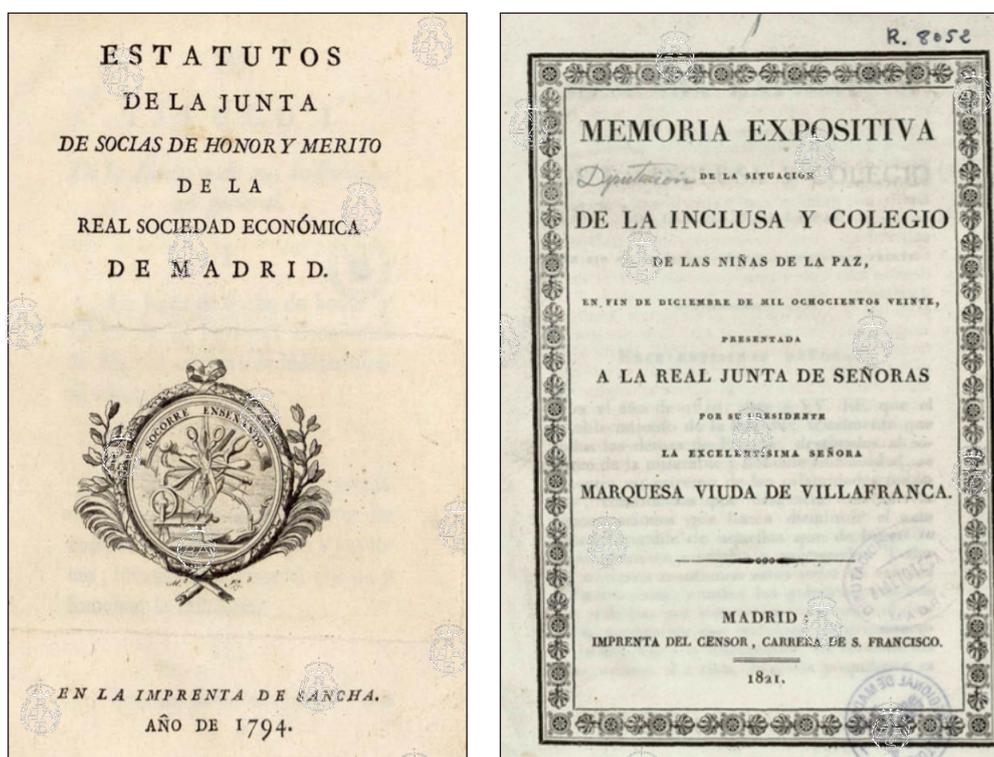
Dos vistas del “Pabellón de Externas”, desde el interior del conjunto. A la izquierda se ve la huella del edificio derruido en 2002. A la derecha el extremo del pabellón, con un cuerpo torreado, sobrio, pero bien compuesto.

Fotos P. Navascués (10/07/2019).



Arriba: Fachada del Pabellón de Externas a la calle del Doctor Castelo, y chaflán que evidencia su ajuste a la manzana 353 del Plan Castro.  
Abajo: Deterioro de la fábrica de ladrillo y grieta oblicua.  
Fotos P. Navascués (10/07/2019).

Al finalizar este informe, la Academia, conforme en todo con la declaración de Bien de Interés Patrimonial tal y como lo propone la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid desea hacer llegar a ésta dos peticiones. La primera de carácter particular, es buscar el procedimiento para hacer un inventario de los bienes del Colegio de la Paz, colaborando así con la noble e ilustrada institución de la Junta de Damas de Honor y Mérito, para la conservación de su patrimonio que, a su vez, forma parte del patrimonio histórico-artístico de la Comunidad de Madrid.



La segunda de carácter general, propone que se puedan conocer previamente los textos técnicos de las Resoluciones de declaraciones, en Comisión o del modo que mejor estimase la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, antes de su publicación en el BOCM, a fin de evitar algunas consideraciones fácilmente subsanables que pudieran debilitar su contenido.

Madrid, 26 de julio de 2019

Pedro Navascués Palacio,  
por la Comisión de Monumentos y  
Patrimonio Histórico de la RABASF

NOTA: Informe remitido por el director de la Academia a la Comunidad de Madrid, con fecha 29 de julio de 2019, previa conformidad de la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico.

**II.-** Solicitud de la Dirección General de Bellas Artes, del Ministerio de Cultura y Deporte (19 de julio de 2019), de un informe de nuestra Academia sobre los **posibles daños causados a bienes del Patrimonio Histórico Español en Toledo**, a raíz de la denuncia de expoliación hecha por don Manuel Antonio Zárate y otros, ante dicho ministerio, cuya copia se adjunta a la mencionada petición.

La Comisión ha llegado a conocer que la Dirección General de Bellas Artes se ha dirigido en el mismo sentido al Ayuntamiento de Toledo y a la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que entendemos tienen la información precisa que, en el orden jurídico, respondería al fondo de la demanda. Tras una nueva visita a la Vega Baja de Toledo, la Comisión propone al Pleno de la Academia el siguiente informe para remitirlo, en su caso, a la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte.

En el texto que el Ministerio nos remite y firma el Sr. Zárate, los daños detectados se vinculan al PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE DESARROLLO UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-34 DEL POM DE TOLEDO AMPLIACIÓN DE SANTA TERESA II TOLEDO, así como a los que pueden provocar las actuaciones urbanísticas programadas en la MODIFICACIÓN PUNTUAL 28 DEL PGMOU DE 1986, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento el 28 de junio de 2018, y en la MODIFICACIÓN PUNTUAL 29 DEL PGMOU DE 1986.

Después de exponer el régimen jurídico de la expoliación que afecta a los bienes que se denuncian, el demandante explica los fundamentos que justifican dicha acusación en el entorno del casco histórico, esto es, en la Vega Baja, y que conciernen al Circo romano, a la Ermita del Cristo de la Vega, al conjunto histórico de la Fábrica de Armas y a la Zona Arqueológica de la Vega Baja y su Ampliación (2008), con sus correspondientes entornos protegidos, así como al nuevo barrio de la Peraleda, todo ello en el término municipal de Toledo. No es necesario ponderar, una vez más, el largo alcance histórico-artístico y paisajístico de aquellos testimonios del pasado toledano, declarados BIC.

A juicio de la Academia, el Ministerio debería tener en cuenta el contenido razonado de la denuncia presentada por el Sr. Zárate Martín y otros, pues hay una serie de observaciones sobre el régimen jurídico de la expoliación, en cuyos detalles esta Corporación no puede ni debe entrar, aunque sí detecta un cambio constante en las disposiciones legales que afectan al hecho denunciado, emanadas del Ayuntamiento y refrendadas y/o anuladas, en su caso, por la Administración autonómica de Castilla-La Mancha (Consejería de Fomento y Consejería de la Vivienda y Urbanismo), todo lo cual hace de este asunto un verdadero laberinto legal incluyendo, en algunos casos, la grave acusación de fraude de ley en lo actuado. Con esto, la Academia no quiere decir que las edificaciones permitidas por el Ayuntamiento de Toledo, con su correspondiente licencia, estén al margen de la Ley, sino que la experiencia acaba demostrando que las constantes modificaciones puntuales de un Plan de Ordenación Urbana no es un procedimiento adecuado en situaciones como las que ofrece la Vega Baja de Toledo, donde las actuaciones tienen que ser de una exquisitez legal y formal extremas, para no desvirtuar el Plan ni crear agravios comparativos de los administrados.

Por otro lado, y al margen de lo arriba indicado, esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, entiende la desazón de la denuncia a partir de la edificación de dos bloques de viviendas (Plan Especial de Reforma Interior de Desarrollo, Unidad de Actuación UA-34 del POM de Toledo, Ampliación de Santa Teresa II), de los cuatro proyectados dentro del proyecto aprobado por el Ayuntamiento. Este prevé otra serie de edificaciones análogas

que, se teme, convertirían el entorno del terreno protegido de la Zona Arqueológica de la Vega Baja, en una suerte de muro visual, quebrando la posibilidad de contemplar en alto el centro histórico de la ciudad de Toledo, a la vez que muestra poco respeto hacia el paisaje protegido por la Ley de Patrimonio Histórico Español (1986), a pesar de las cautelas que la UNESCO ha hecho explícitas sobre este aspecto.

Sobre este punto no estaría de más recordar que el reciente texto consolidado de la modificación hecha el 5 de septiembre de 2017 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, comienza la exposición de motivos del siguiente modo:

*La presente Ley tiene por objeto la conservación, protección y enriquecimiento del Patrimonio Cultural existente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para su difusión y transmisión a las generaciones venideras y el disfrute por la actual generación. Con ello se pretende, por un lado, cumplir el objetivo de protección y realce del paisaje y del patrimonio histórico y artístico establecido para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el artículo 4.Cuatro.g) de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, y, por otro, dotar a los poderes públicos regionales de los instrumentos necesarios para cumplir con su deber de garantizar la conservación y promoción del enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, proclamado en el artículo 46 de la Constitución Española de 1978.*

Respecto a los excesos de edificación que se recogen en la denuncia, esta Academia entiende que sobre el terreno, además de los elementos que figuran en la “Denuncia de Expoliación de Toledo”, hay actuaciones censurables de la propia Administración, como la sede de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que no ayudan a entender el modelo respetuoso con el entorno ni el paisaje, en la línea de la declaración de Toledo, por la UNESCO, como Valor Universal Excepcional (VUE) en 2013.

Finalmente, esta Real Academia desearía recordar que existe un Plan Director de la Vega Baja, aprobado el 9 de febrero de 2011, que no ha tenido ningún efecto práctico, quedándose como una mera propuesta impresa, con positivo reconocimiento internacional. Así mismo, en el 2010, se celebró un Concurso de Ideas, igualmente de ámbito internacional y con la participación de figuras señeras de la arquitectura, para seleccionar el mejor proyecto para el Museo de la Vega Baja, cuyo fallo recayó en el estudio de los arquitectos españoles Emilio Tuñón Álvarez y Luis Moreno Mansilla. A finales del año 2019, nada del Museo, nada del Plan Director de la Vega Baja, restando los BIC y sus aledaños en una situación de deterioro crítico, con lo cual resulta difícil hacer evidente a la sociedad el interés y alcance de este excepcional conjunto protegido por la Ley.



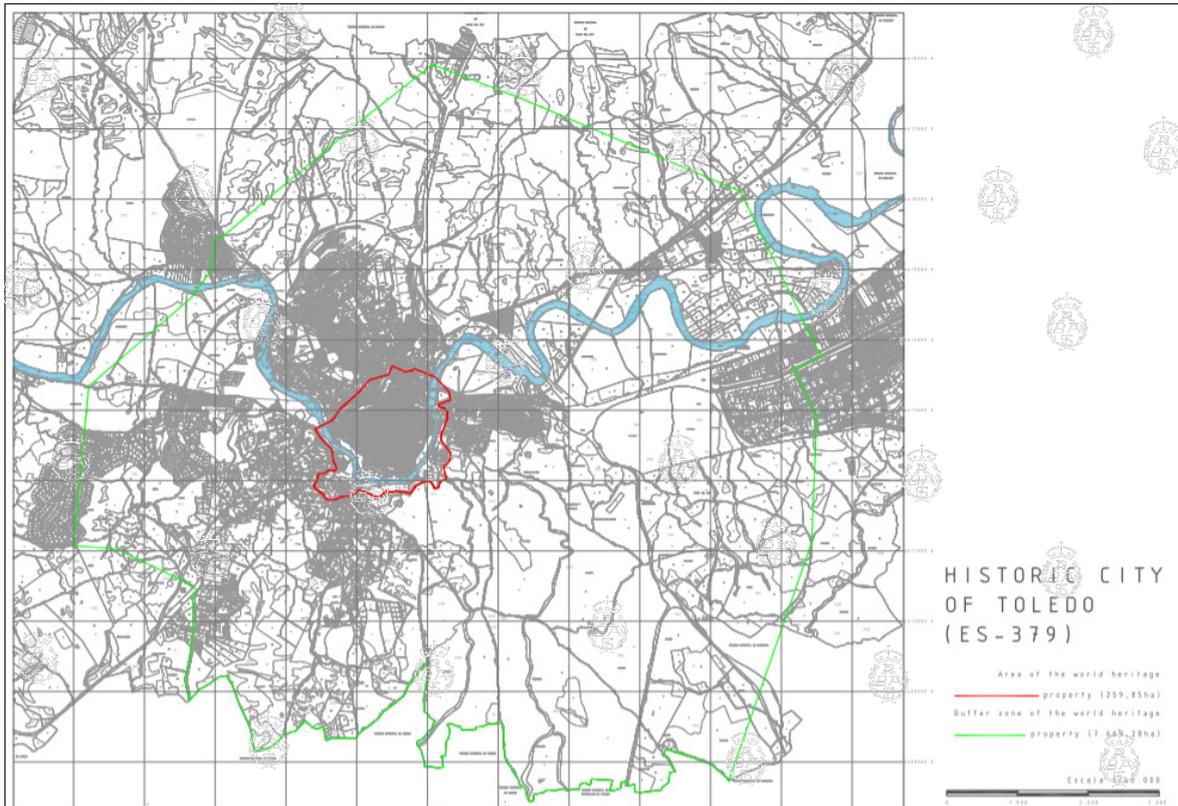
Residencial Santa Teresa II. Aparcamiento y nuevos edificios en la calle Paraguay (Vega Baja), nuevos materiales, nuevo diseño, nuevas alturas... Fotos M.C. Utande. (10/10-2019)



Arco del Circo romano (Toledo), declarado BIC. Foto: P. Navascués (10/10/2019)



Vista de la Vega Baja, con la Ermita del Cristo de la Vega (Basílica de Santa Leocadia), declarada BIC y, detrás, la Consejería de Obras Públicas. El nuevo barrio de la Peralada, cerrará su horizonte por el lado oeste.  
Foto P. Navascués (10/10/2019)



Zona de respeto del paisaje, o amortiguamiento, delimitada entre las líneas roja y verde.  
 Mapa Ciudad Histórica de Toledo. 2013. Zona de Amortiguamiento ES-379-item371  
<http://whc.unesco.org/en/list/379/documents/> [02/10/19]



Izda.: Vega Baja de Toledo con la delimitación de la urbanización de la unidad de actuación UA-34 del POM, ampliación de Santa Teresa II (detalle a la dcha.)  
<https://www.google.com/maps/@39.8667123,-4.0382015,2209m/data=!3m1!1e3> [02/10/2019]



Un nuevo barrio en La Peraleda para 11.300 vecinos, publicado por J.S. el viernes, 27 de julio de 2018, en la Tribuna de Toledo.es <http://atribunadetoledo.es/noticia/ZA3F32342-AAF8-133A-B01982D232950670/>  
Un-nuevo-barrio-en-La-Peraleda-para-11300-vecinos [02/10/19]

12.- Noticia en el *Diario de Navarra* sobre Salesianos de Pamplona (20 de julio de 2019).

26 NAVARRA PAMPLONA Y LA CIENCA Diario de Navarra Sábado, 20 de julio de 2019

# La Academia de de San Fernando rechaza el plan para Salesianos

**Una comisión de la Academia de Bellas Artes criticó el proyecto urbanístico para las parcelas del Ensanche**

**Una crítica sangra, como vaticinaba, "resulta de todo punto imposible detener esta operación urbanística" que cuenta con un "largo recorrido" a través de las administraciones involucradas en el proceso.**

**Críticas sobre la trama urbana**  
El resultado de la valoración fue contundente: el proyecto "resulta un agravio a la memoria colectiva de la ciudad de Pamplona y transmite a la opinión pública la impresión de que las administraciones son, en ocasiones, cómplices necesarias en las prácticas especulativas". Así, la Comisión consideró que las instituciones públicas se dejaron, pese a las advertencias, por un interés meramente económico en detrimento de la conservación patrimonial. "Parece haber primado por encima de sus valores urbanos, históricos y ciudadanos el principio de la rentabilidad de la operación", estimó la Academia durante la sesión, tal

**La trama urbana, tanto su diseño y dimensiones, como su proyección, debían ser, a juicio de la organización, "un todo digno de consideración, como es el caso, proporcional a la ciudadanía un equilibrio a conservar y no un frente a abatir".**

Los académicos se preguntaron si de verdad el planteamiento actual era la "única solución" con una "tercera vía" de la trama urbana en la que se inserta. Al reproche añadieron que debió valorarse "lo que se pierde y lo que se gana" cuando se trata del plano del "perfil de la ciudad".

**A petición de los arquitectos**  
La Comisión de la Real Academia lamentó la pérdida del legado del arquitecto Sergio Bopara, autor del Segundo Ensanche de Pamplona con un diseño de tal tipo inspirado en el barcelonés de Ildefonso Cerdà. "Nada queda en la memoria ciudadana de sus protagonistas", "nada de su alcance social" y "nada de los planes que encontraron en los salesianos su oficio y beneficio" son algunos de los freces con los que zanjaron la cuestión.

La evaluación fue recogida en el orden del día debido a la queja de varios arquitectos, un lapidario de caminos y un historiador, sobre el proyecto urbanístico. Los profesionales alertaron en sus manifestos de los supuestos problemas que produciría la construcción de lo que entienden como "un conjunto de edificios aislados totalmente ajenos a la morfología urbana imperante en el Ensanche". El parecer de la Academia fue emitido después de la exposición de los escritos de varios artículos publicados en medios de comunicación Navarra.

**SOL DE MEDIALUNA** Proyecto ganador

Recreación del proyecto ganador del concurso público para el Segundo Ensanche.

- 13.-** Notificación de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, Área de Catalogación de Bienes Culturales. Resolución de **Declaración de CADUCIDAD** del expediente de declaración de BIC incoado a favor de la escultura titulada “**Cristo Crucificado**”, **anónimo castellano de finales del siglo XV**.
- 14.-** Notificación de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, Área de Catalogación de Bienes Culturales. Corrección de errores materiales de la Resolución de 1 de abril de 2019, sobre la Declaración de la presa de El Gasco y el Canal de Guadarrama, en Torrelodones, Galapagar y Las Rozas (Madrid). Se trata de un texto que corrige los errores detectados en la mencionada Resolución de 1 de abril de 2019, sustituyendo las coordenadas de los vértices definitorios del entorno, objeto de declaración, y de los vértices del polígono que forman el entorno de protección, añadiendo las referencias catastrales afectadas por la declaración, que se detallan en un anexo.
- 15.- Solicitud de la Dirección General de Planeamiento del Ayuntamiento de Madrid a la Academia, de un dictamen sobre si se considera adecuada la propuesta municipal de incorporación al Catálogo del Plan General de lo declarado como Bien de Interés Patrimonial por la Comunidad de Madrid, en el Noviciado de las Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús.**

Una vez analizada por la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico (CMPH) de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en su sesión de 14 de octubre de 2019, la documentación remitida por la Dirección General de Planeamiento del Ayuntamiento de Madrid referente a la “Modificación del Plan General para la Catalogación del Paseo de la Habana 198. Distrito de Chamartín. Expediente 135/2019/00257” (Dirección General de Planeamiento y Gestión, Ayuntamiento de Madrid), **se acordó** elevar al Pleno su conformidad con la propuesta municipal por considerarla ponderada y adecuada.

Esto es, la CMPH se pronunció favorablemente sobre las edificaciones declaradas BIC y catalogadas; con las líneas, áreas de nueva edificación y número máximo de plantas sobre rasante; con las distancias mínimas y demás condicionantes; con la superficie del jardín declarado BIP y catalogado, todo ello tal y como se recoge de forma gráfica en los planos 01 (Plano de delimitación del ámbito), 02 (Plano de condiciones para la ordenación de volúmenes: Plantas), y 03 (Plano de condiciones para la ordenación de volúmenes: Secciones) que acompañan a la Memoria de la presente MPG, con fecha de abril 2019.

### **Ruegos y preguntas.**

El Sr. Nieto hace una reflexión sobre el futuro de los bienes de interés histórico-artístico de la llamada España vacía. Entre todos se comparte esta inquietud, recordando la competencia en esta materia de las Comunidades Autónomas correspondientes.

Por la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico  
Pedro Navascués Palacio y Enrique Nuere Matauco